



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 656 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 05 de noviembre del 2024

VISTO:

El Memorándum Circular Nº 009-2024-EBSP-HONADOMANI-SB y el Informe Nº 171-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de noviembre del 2024, sobre cese por Fallecimiento del ex servidor nombrado **Rodolfo Víctor LAPA GRACIANO** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto de fecha 18 de setiembre del 2024, la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal, comunica el fallecimiento del ex servidor nombrado Rodolfo Víctor LAPA GRACIANO, identificado con DNI Nº 09527304, con el cargo de Técnico Asistencial del Equipo de Infraestructura y Sistemas de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, acaecido el 18 de setiembre del 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso a) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce, y entre una de ellas es el Fallecimiento;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, según informe de Situación Actual Nº 370 -2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 05 de noviembre del 2024, la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que el ex servidor nombrado **Rodolfo Víctor LAPA GRACIANO**, se encontraba comprendido en el Decreto Ley Nº 19990 ONP, con el cargo de Técnico Asistencial, nivel remunerativo STE;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el informe del Visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa al ex servidor nombrado **Rodolfo Víctor LAPA GRACIANO**, de cese por Fallecimiento a partir del 18 de setiembre del 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por causal de Fallecimiento, con eficacia anticipada al 18 de setiembre del 2024, al ex servidor nombrado **Rodolfo Víctor LAPA GRACIANO**, identificado con DNI N° 09527304, con el cargo de Técnico Asistencial, nivel remunerativo STE, del Equipo de Infraestructura y Sistemas de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Declarar Vacante, a partir del 18 de setiembre del 2024, con el número de registro AIRHSP N° 00115, CAP N° 1385, PAP N° 1132 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del ex servidor en mención.

Artículo 5.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN-BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/SGAM/HNDS

C.C Archivo

O.E.I.

O.E.A

D.G

Ofic de Serv. Grales y Mantenimiento

Equipos de Personal

Legajo

